

PROVINCIA DE



GUADALAJARA.

Boletín

Oficial.

**ARTICULO DE OFICIO.****GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.**

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 5 del corriente me comunica la Real orden que sigue:

Para que el Real decreto de 18 de Setiembre último tenga desde luego el mas cumplido efecto en favor de los militares de todas clases, y de los empleados civiles comprendidos en el convenio de Vergara, S. M: la Reina Gobernadora, conformándose con el parecer de su consejo de Ministros, se ha servido resolver, que á cuantos pertenecen á las enunciadas clases y acrediten en debida forma que se han acogido al mencionado convenio, se les devuelvan inmediatamente los bienes secuestrados aunque estos radiquen en otras provincias que las del Norte; únicas á que se hizo referencia en el citado decreto. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Octubre de 1839.=Carramolino.

Lo que hago saber á VV. para su co-

FOLLETIN.**EL MAESTRO DE ESCUELA**

POR

FEDERICO SOULIÉ

(Vease el número 195.)

A las voces levantóse el Maestro de escuela asustado, y mirando al rededor con ojos espantados, dijo:

nocimiento. Guadalajara 12 de Octubre de 1839. Pedro Gomez de la Serna.=Sres. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta de los cuadros y libros desechados por la Comision científica y artística de esta provincia procedentes de conventos suprimidos de ella, con arreglo á lo que previene el artículo 4.º de la Real orden de 27 de Mayo de 1837, se avisa á las personas que quieran interesarse en su compra que en todas las mañanas desde el dia 24 del corriente de once á doce, se procederá á su remate y adjudicacion en el Museo de esta Capital.=Guadalajara 10 de Octubre de 1839. Pedro Gomez de la Serna.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Los Alcaldes de todos los pueblos de ella en donde figen su residencia los individuos que procedentes de la faccion hayan

-¿Quién, quién me llama?

-Yo, (contestó Luisa sonriéndose con gracia) que si bien no tengo el caracter de mi primo y no vengo á pedir una satisfaccion, quiero ocupar el asiento de mi piano.

Quedose confundido con la respuesta el pobre Scipion y sin saber como escusar su impolitica con tan amable señorita. Maldijo, pues, al sueño, que le habia asaltado, y viendo que Luisa tenia ya abierto el piano para prin-

sido comprendidos en el convenio celebrado en Vergara, remitirán á este Gobierno Político bajo su responsabilidad, una nota firmada por dicha autoridad, espresando en ella el nombre y apellido de cada presentado, pueblo de su naturaleza, el del en que se encontraba aveciado cuando se marchó á las filas rebeldes, la fecha con que lo hizo, y á cual faccion se incorporó; que autoridad le ha espedido el pase, desde que punto, con que fecha y que número tiene.

Igual nota remitirán de los individuos de otra distinta faccion que fijen tambien su residencia, cuidando no sean insultados ni molestados unos y otros, asi como que los presentados se conduzcan como vecinos honrados, sin dar lugar á que adopte las disposiciones mas severas contra cualquiera persona que trate de alterar en lo mas mínimo la tranquilidad pública. Guadalajara 7 de Octubre de 1839.—Pedro Gomez de la Serna.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y

Arbitrios de Amortizacion.

ANUNCIO NUM. 158.

Por providencia del Sr. Intendente de esta Provincia se anuncia el remate de varias fincas que en término de Valdeabuelo pertenecieron á los Conventos de monjas franciscas de la Piedad de esta Ciudad, y de las de S. Juan de la penitencia de Alcalá de Henares, segun se anunciaron por menor en el Boletín oficial numeros 190 y 191 del mes de Setiembre último cuyo remate se ha de celebrar el día 11 de Noviembre próximo desde las 11 de su mañana en adelante en las salas consistoriales

empezar á tocar, la detuvo preguntando con sencillez y acento triste y pesados:

—¿No es verdad que he sido muy descortés?

—¡Bah! no por cierto: teniais ganas de dormir y os habeis dormido. ¿Qué hay en esto de particular?

—Si hay: señorita: y mi sueño en vuestra presencia ha sido una descortesía. Pero sabed que todo cuanto el Sr. conde me dicta por el día, lo copio en limpio de noche, y ayer no dormí nada.

Al oír estas palabras compadecióse Luisa de él y hasta sintió haberle despertado: por lo que, y para no desconsolarle mas de lo

de esta Capital ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribanía de D. Camilo García Estuñiga, con asistencia del comisionado Administrador de rentas y Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico de esta Ciudad.

Lo que se anuncia al público, á fin de que las personas que quieran interesarse en su adquisicion, puedan acudir á hacer sus proposiciones á el sitio dia y horas que quedan citados. Guadalajara 10 de Octubre de 1839. Manuel de Morales.

Don Joaquin Copeiro Del Villar, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III Maestrante de la Real é ilustre caballería de Ronda, dos veces declarado benemérito de la patria, teniente coronel de milicias, oficial del ejército con uniforme de la milicia nacional por servicios hechos con las armas á la libertad, condecorado con varias cruces por acciones de guerra, académico de nobles artes y matemáticas de la Purísima Concepcion de Valladolid, intendente subdelegado de Rentas da esta provincia. &c.

Estando resuelto en Real orden de 9 de Octubre del año pasado de 1828 que con sujecion á las Reales disposiciones de 14 de Diciembre de 1826 y 12 de Noviembre de 1827 se proceda al arriendo en pública subasta de la renta de aguardientes y licores, y su venta exclusiva al por menor, bajo las reglas y condiciones que abrazan, y con la calidad de sin perjuicio de lo que determinen las Cortes en los presupuestos, conforme á la Real orden y aclaracion de 18 de Febrero y 8 de Noviembre de 1837: para que asi se verifique en beneficio del Estado y de los pueblos, por el interés que ha de resultar á

que estaba, volvió á repetirle con mucha amabilidad y gracia «que no había sido descortés»

—Si tal; y os pido mil perdones, la interrumpió el Maestro, pues se muy bien que no es cortesía dormirse *en sociedad*.

—¿Dormirse en sociedad? repitió Luisa riéndose de la mala aplicacion de la frase. ¿Estamos acaso en ella? En el campo, añadio, cada cual es dueño de hacer lo que quiere, porque la etiqueta se deja en la corte; y sobre todo yo os permido y tolero que falteis á ella. Por lo tanto entrad en aquel gabinete, y allí podreis dormir sin que os incomode el ruido del piano.

sus fondos de propios en el percibo de la 5.ª parte de los espresados arriendos, que han de empezar á regir desde 1.º de Enero próximo venidero; se hace saber á las personas que quieran tomar parte en los que se han de ejecutar por partidos judiciales ó distritos de cantones en lo que corresponde á esta provincia, que he señalado para la celebracion del primer remate el dia 3 de Noviembre mas inmediato desde la hora de las diez de su mañana hasta las dos de su tarde; asi que para los de las pujas del medio diezmo, diezmo y cuarto los dias 14 y 24 del mismo á la propia hora, en los estrados de esta Audiencia: sirviendo de gobierno á los espresados licitadores, que si pasados dichos terminos no resultaren arrendadores á alguno ó algunos de los mencionados distritos ó cantones, se oiran en seguida las proposiciones que se hicieren á pueblos sueltos simultáneamente, observándose en el orden de pujas las formalidades de Instruccion; y teniendo entendido tambien que los arrendadores han de asegurar suficientemente por obligaciones y fianzas el cumplimiento de sus contratos; que el pago de las cuotas de los arriendos lo han de realizar al vencimiento de cada trimestre; que la venta de los espresados líquidos al por menor: esto es hasta media arroba inclusive, es esclusiva de dichos arrendadores, quienes además cobrarán de las que se hicieren al por mayor los derechos de 14, 18 y 22 rs. en cada arroba de aguardiente, segun su clase y graduacion, y 22 y 26 rs. de la de licores comunes y finos. Soria 8 de Octubre de 1839.—Joaquin Copeiro del Villar.—Por mandado de su Sria. Manuel Sanz Garcia.

Dijo esto Luisa sin otra intencion que la de enviar á descansar al desvelado Maestro; pero nuestro jóven tomando el consejo por una orden terminante, dirigióse sin replicar una palabra al gabinete designado. Apenas la señorita Van-Owen principió á tocar, ya no se acordó de nadie ni miró si el Maestro estaba allí; pues embébióse tanto en la música, que cuando apoco rato entró su tio preguntándola por Scipion, contestóle sin dejar de tocar ni de mirar á los papeles.

-Me parece que está durmiendo en aquel gabinete.

-Si lo creo, exclamó entonces el conde, porque ha trabajado mucho y debè hallarse ren-

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

Extracto de la Sesion del dia 11 de Octubre.

Se abre á las doce y tres cuartos, y leída el acta del dia anterior queda aprobada.

El señor Cortina, presidente de la comision que pasó ayer á felicitar á S. M., da cuenta de haber sido recibida con la amabilidad que á está le es caraterística.

Entra á jurar y toma asiento un señor diputado.

Pasan á la comision de actas una esposicion del ayuntamiento de Benavides, provincia de Leon, manifestando al congreso la legalidad de las elecciones de aquella provincia; y un oficio del señor don Juan José Llamas, elegido diputado por la provincia de la Coruña en segundas elecciones, pidiendo se le señalase dia para jurar en el congreso.

A la comision respectiva pasaron varias enmiendas que propone el señor Gonzalez Alonso al proyecto de ley sobre recompensas militares.

Se procede á la orden del dia entrando en discusion del referido proyerto sobre recompensas militares.

Hablan en contra los señores Lacoste y Alvaro y en pro el señor Lujan.

El señor ministro de la Guerra ocupa la tribuna, y lee un proyecto de ley sobre recompensas militares que se manda pasar á las secciones.

El señor conde de las Navas interpela á la comision de actas acerca del estado en que se halla una reclamacion sobre inclusion y exclusion de personas en las listas electorales de Avila; y el señor ministro de la Gobernacion contesta que hoy vendrá al congreso una contestacion y un testimonio que se pidió á aquel gefe político.

Continúa la discusion que se hallaba pen-

dido de sueño; pero no hay remedio, tengo que despertarle ya que la memoria me favorece en este momento.

Efectivamente, habianle ocurrido y habia recordado M. de Lugano en el paseo varios hechos é ideas que no queria dejar pasar ni olvidar, por lo cual trató de seguir el trabajo de la madrugada. Entró pues en el gabinete donde descansaba su amanuense, y creyendo tendria que despertarle, cual fue su admiracion al encontrarle en pie tras de la puerta, con el oido aplicado á la cerradura, dando muestras de admiracion y de entusiasmo!

-¡Crei que dormiais! le dijo el conde con estrañeza.

diente antes de subir el señor ministro de la Guerra á la tribuna.

El de la Gobernacion contesta á algunas indicaciones del señor Alvaro, y defiende el dictamen.

Habla en el mismo sentido el señor Argüelles, á quien cede la palabra el señor Alonso, y se suspende esta discusion.

Se manda pasar á la comision que ha entendido en el proyecto sobre recompensas militares una adición al artículo 3.º del mismo.

El señor presidente señala para mañana la discusion de los dictámenes de la discusion de peticiones, la que ha quedado pendiente, y levanta la sesion á las tres y media.

Estracto de la Sesion del día 12 de Octubre.

Abierta á la una menos cuarto se lee y aprueba el acta de la anterior.

A la comision de actas pasa un documento relativo á las elecciones de Avila que remite el señor ministro de la Gobernacion.

Se acuerda repartir 250 ejemplares remitidos por el señor ministro de Hacienda del suplemento á la Gaceta de mañana que comprende los documentos de la deuda destinados al fuego.

Pasa á la comision de peticiones la lista de las presentadas desde el 5 hasta el presente, y siendo el número 81 hasta 103 inclusive.

Queda sobre la mesa un dictamen de la comision de actas proponiendo la admision de don José Llamas por la Coruña.

Entrándose en el orden del dia, que es discusion sobre peticiones, se aprueba el número 12 retirado en otra sesion anterior y el 48 sin discusion. En el 49 que es de un polaco pidiendo se le dé algo de lo mucho que se le debe para poderse marchar, toman la palabra los señores Lujan, Gonzalez Alonso, Iñigo, Mendez Vigo, Ser-

-¡Oh, no señor! contestó el Maestro sin turbarse y á pesar de verse sorprendido en aquella postura, que revelaba una curiosidad siempre mal mirada en el mundo.

-¿Segun eso estabais escuchando? le objetó Lúgano recalcando la pregunta.

Esta frase y el modo de espresarla desconcertó un poco á Scipion: el cual bajando los ojos y con encendido semblante contestó:

-No señor, no señor; yo no estaba escuchando solamente me habia puesto asi para oír mejor.

¿En dónde pues habia aprendido el rudo Maestro, la finura y delicadeza de esta dis-

rano y Caballero recomendando todos la justicia del peticionario.

La comision propone se pase la esposicion al gobierno, se apruebe, y ademas que quede una copia en el congreso.

Sin discusion los números 50, 51, y 52, se lee el 53 relativo á los gefes y oficiales de la milicia nacional de Madrid que en el año 23 fueron á Cádiz con el gobierno, pidiendo se les permita el uso de los distintivos militares que entonces usaban.

Hablan en apoyo del dictamen los señores Perez de Rivas conde de las Navas.

Y en contra los señores Montesinos, Pascual y Aleson. Toman parte tambien en esta discusion los señores Cortina y Fernandez, y declarado que no ha lugar á votar sobre el dictamen, se manda devolverlo á la comision.

Se lee el 54 sobre la solicitud de la abadesa de santa Clara de Astorga para que se atendiese á las monjas en el pago de sus pensiones. La comision opina que debe pasar al gobierno.

El señor Esteban se lamenta del estado á que estan reducidas las religiosas; contesta el señor Paz Garcia á algunas espresiones de este señor, el señor Mendizabal habla en favor del dictamen y se suspende la discusion.

El señor Osa hace una interpelacion al señor ministro de Hacienda respecto á los títulos al portador falsificados, á la cual contesta en parte el señor ministro.

El señor presidente anuncia que mañana no habrá sesion, y que pasado mañana continuará la discusion pendiente, con lo que cierra la sesion á las tres y media.

ANUNCIO.

En la villa de Las Ibiernas de esta Provincia, se halla bacante la plaza de Albeitar, dotada en 50 fanegas de trigo cobradas en las heras por el mismo: los aspirantes dirijan sus solicitudes francas de porte al Ayuntamiento de dicha villa hasta el primero de noviembre procsimo, en que se probeerá.

tincion tan verdadera? porque, bien considerado, hay una gran diferencia entre el hombre que voluntariamente comete el acto de escuchar y aquel que se deja arrastrar por un placer involuntario que experimenta en oír las armonías de la música. A eso contestaremos que cuando el corazon habla lo hace siempre con toda propiedad. Si la distincion anterior la hubiera dado un hombre de talento, ¿cuánto no se habria celebrado por sabia y acertada? pero en boca de Scipion hizo reír al conde que no vio en ella mas que simplicidad y tontería.

Continuará.

Imprenta del Editor D. P. M. Ruiz y hermano.